

Ciudad de México 04 de diciembre del 2020.



ING. ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL, AMDROC 2020
PRESENTE.

A través del presente, deseo presentar inconformidad debido a manejos indebidos que se están presentando durante la votación por parte de la "Planilla Unión y Resiliencia" enviando mensajes de un tal "Rully" que ignoramos quién sea; objetando que nuestra Planilla SINERGIA 21, NO es una planilla.

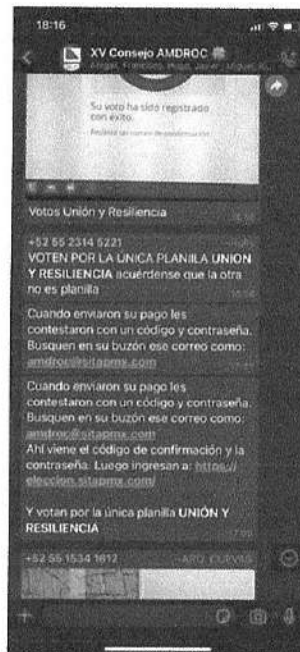
Anexo foto con la prueba de lo mencionado.

Por tal motivo solicito muy atentamente se tomen las medidas pertinentes por estos hechos, dando de baja la votación del Ingeniero llamado "Rully".

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Ing. Rafael Pérez Ávila



Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2020

**Consejo Electoral
AMDROC 2020.**

Por la presente, quiero nuevamente hacer manifestación clara a la falta de aplicación de nuestros Estatutos vigentes y a su vez exponer las faltas ocurridas durante la votación transcurrida en el día de hoy en el salón Donají del hotel Misión de los Ángeles, Oaxaca. Razón por la cual presento mi inconformidad ante dichos actos y la votación misma toda vez que durante el periodo de campaña electoral hice de su conocimiento de este Consejo Electoral las irregularidades y anomalías realizadas por los miembros de la planilla Unión y Resiliencia, sin que a la fecha haya tenido una contestación clara y por escrito.

Aunado a lo anterior el día de hoy, durante las votaciones dentro del salón Donají, destinado por este Consejo Electoral para llevar a cabo el voto presencial de los socios con derecho a voto que asistieron al 13 Congreso de la AMDROC, en todo momento estuvo presente e interfiriendo la Arq. Abigail Álvarez Nevares junto con una persona que la acompañaba y que dijo ser de apoyo en sistemas del Ing. Miguel Montor y de la panilla Unión y Resiliencia, incumpliendo con el principio de equidad y respeto a los Estatutos vigentes de nuestra Asociación, pues se valieron de personas ajenas a nuestra organización con su presencia en las instalaciones donde se llevó a cabo la captación y conteo de los votos emitidos por los miembros vigentes y habilitados para emitir su voto y en donde solo debieron estar los representantes de las planillas y el personal operativo habilitado y facultado por la AMDROC para la recepción y conteo de votos, esta actuación deberá constar en la fe de hechos otorgada por la notario público 87, Lilian Bustamante García del Estado de Oaxaca, contratada por la AMDROC para tal efecto, dar fe de los hechos que durante la votación ocurrieron.

Manifiesto también que la Arq. Abigail Álvarez Nevárez, miembro de la planilla Unión y Resiliencia, quien no estaba nombrada como representante de su planilla en todo momento estuvo hostigando y amedrentando al personal operativo encargado del seguimiento de la votación electrónica y a la propia Notaria, hechos que deberán aparecer en la fe que presente la notaria contratada. La Arq. Abigail Álvarez manifestaba su descontento por algunos miembros registrados con derecho a voto y solicitando información de manera indebida e incorrecta al cuestionar al personal operativo encargado de la plataforma de votos inquiriendo sobre que miembros de nuestra asociación habían ya emitido su voto, con el objeto y el hecho de darle seguimiento vía telefónica incitando a los votantes pendiente a ejercer su voto en favor de la planilla Unión y Resiliencia e incluso solicitaba capturas de pantalla de la confirmación del votante.

Así mismo, manifiesto la irregularidad que muchos de los socios con derecho a voto no pudieron tener acceso a la página oficial de la AMDROC durante el horario de las votaciones, ya que al intentarlo, el sitio informaba que no estaba disponible el acceso, razón por la cual algunos de los socios con derecho a voto no pudieron votar.

Por lo anterior y congruente a todos los escritos enviados con anterioridad y de los cuales continuo en espera de su respuesta:



A large, stylized handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

Solicito la nulidad de las elecciones de conformidad con el Arq. 29, "F" de los Estatutos Vigentes de nuestra Asociación, por faltas graves ocurridas durante todo el proceso electoral y las propias votaciones.

Con el fin de que este Honorable Consejo Electoral actúe apegado a lo que marca el Estatuto vigente de nuestra Asociación y se respete la conducta ética por la que debe conducirse la AMDROC AC. en beneficio del profesionalismo, buen nombre y prestigio de nuestra Asociación, quedo atento a su respuesta.

Atte.:



M. en I. Victoriano Armando Gallegos Suarez
Candidato a presidente por la planilla SINERGIA 21

